

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.014-CEPDTSS-2020

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 22 de abril de 2020
Hora de inicio:	10h00
Hora de clausura:	11h00

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 014 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Gabriel Recalde Bolaños, quien actúa como Secretario Relator, se constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Karina Arteaga Muñoz	Presente
2	Samia Tacle García	Presente
3	María José Carrión Cevallos	Presente
4	Fausto Terán Sarzosa	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Roberto Gómez Alcívar	Presente
7	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Presente
9	Bairon Valle Pinargote	Ausente
10	Marcela Holguín Naranjo	Presente
11	Johanna Cedeño Zambrano	Presente
12	Verónica Arias Fernández	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 11 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 014-CEPDTSS-2020.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.- - De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la Sesión N.º 013-CEPDTSS-2020, la cual se realizará de manera virtual el día , lunes 20 de abril de 2020 a las 10h00 , con el objeto de tratar del siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Análisis de los aspectos en materia laboral que han sido incluidos en la “ LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL

COVID 19”, remitida a la Asamblea Nacional por el Presidente de la República Licenciado Lenín Moreno Gárces, con oficio No. T.580.SGI.20.0178 de 16 de abril de 2020. 3.- Clausura de la Sesión

Punto No. 1 del Orden del Día.- Análisis de los aspectos en materia laboral que han sido incluidos en la “ LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID 19”, remitida a la Asamblea Nacional por el Presidente de la República Licenciado Lenín Moreno Gárces, con oficio No. T.580.SGI.20.0178 de 16 de abril de 2020.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Buenos días, esta ley retrocede en derechos y quita recursos a los trabajadores y los pequeños empresarios. Gracias a la actividad económica existe circulación y por ende ingresos para la reactivación económica. Este es el momento para discutir sin disminuir un dólar o dos dólares, hasy familias que comen con esos recursos y son cientos de familias. Queremos reactivar la economía defendamos los ingresos de la gente._

Intervención del Asambleísta Alberto Arias.- Gracias Presidenta, en este análisis que estamos haciendo es trascendental. El CAL aprobó un proyecto que sea tratado por la Comisión de Desarrollo Económico, sin embargo, la Comisión de los Derechos de los trabajadores debe pronunciarse. Yo haré llegar mis observaciones a las Comisiones, sin embargo, me voy a referir las cuotas de aporte establecidas en el Proyecto del Ley lo cual atenta contra los principios constitucionales. De esta manera quiero recordar lo establecido en el artículo 326 de la Constitución lo cual establece que los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Me preocupa que al aprobar este proyecto estaríamos violentando los principios constitucionales a los que me estoy refiriendo y nos arriesgamos a que se pueda presentar una demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional.

Intervención de Presidenta de la Comisión. – Muchas gracias señores Asambleístas por sus valiosos aportes los cuales los procesaremos de manera adecuada y se analizarán adecuadamente, a fin de remitirlos a la Comisión de Régimen de Desarrollo para su tratamiento.

Punto No. 2 del Orden del Día. - Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h00, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Abg. Gabriel Recalde Bolaños
**SECRETARIO RELATOR DE
LA COMISIÓN**

MCHP